



Ayuntamiento
Cartagena

DECRETO: En la sede administrativa del Ayuntamiento de Cartagena

Con fecha 11 de Marzo de 2020, fue anunciado de conformidad con el artículo 40.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, celebración del Pleno Ordinario para el próximo 27 de marzo.

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, donde al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b) y d), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, se declara el estado de alarma con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, y se adoptan medidas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública en todo el territorio nacional.

Visto que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6, cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5.

Ante esta situación de Estado de alarma, donde debe primar la prudencia y examinado el expediente del Pleno ordinario, siendo todas las Mociones presentadas por los Grupos Políticos de Control y no Resolutivas y por lo tanto no habiendo asuntos de especial consideración que no puedan verse retrasados su debate y tratamiento, con la Reserva que la legislación vigente me concede, de convocar sesiones extraordinarias o extraordinarias y urgentes para cumplir con la Administración del municipio como poder ejecutivo, es por lo que,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Suspender la celebración del Pleno Ordinario del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena previsto para el día 27 de Marzo de 2020.

Palacio Consistorial
Plaza Ayuntamiento s/n
30201 CARTAGENA
Tel. 968128814

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 23/03/2020 19:34:08





Ayuntamiento
Cartagena

SEGUNDO: Todas las propuestas y asuntos presentados por los Grupos políticos para su incorporación en el referido Pleno, serán incorporados en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma, D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en la fecha de la firma electrónica.

Trasládese la presente resolución a todos los Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y demás interesados.

Palacio Consistorial
Plaza Ayuntamiento s/n
30201 CARTAGENA
Tel. 968128814

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 23/03/2020 19:34:08

